

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE 2023

$$\text{FORMULA DEL INDICADOR} = \frac{\text{PASIVO EXIGIBLE (FINANCIERO)}}{\text{NÚMERO DE HABITANTES}}$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE} = \frac{278.482.286,17}{684.025} = 407,12 \text{ €/HABITANTE}$$

- El indicador de la deuda pública se refiere a la deuda consolidada a 31 de diciembre de 2023.
- Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023. (BOE Nº. 306 de 23-12-2023)